

CONSTANCIA: Manizales, julio 28 de 2020. A despacho en la fecha con memorial de solicitud de emplazamiento, al igual que para tener por notificada a codemandada. .

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sustanciación

Ejecutivo Rad. 2019/00722

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, julio veintiocho de dos mil veinte

Se niega la solicitud presentada por el vocero judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por EDGAR LÓPEZ BERNAL en contra de MARÍA EUGENIA PALACIO ISAZA y MARÍA YAMILE LEÓN BONILLA, toda vez que la notificación vía WhatsApp que pretende se tenga por realizada por este medio, no es una hipótesis contemplada en el decreto 806 de 2020, dentro de las cuales se pueda hacer la notificación, deberá entonces gestionar lo pertinente para la consecución de un correo electrónico donde se pueda efectuar las notificaciones de las demandadas, y por tanto, tampoco se accede al emplazamiento de las mismas.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 57 del 29 de julio de 2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
